

APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACION Y CONTRATO DE
COMODATO ENTRE I.
MUNICIPALIDAD DE LOTA CON
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.-

Lota, 04 de Mayo 2015.-

DECRETO N° 890.- /

VISTOS:

Contrato de Comodato y Convenio de Colaboración, ambos celebrados con fecha 20/03/2015 entre la I. Municipalidad de Lota y el Instituto de Previsión Social; Resolución Exenta N° 163 de 30/03/2015 del Instituto de Previsión Social a través de la cual se aprueban el Convenio y el Contrato de comodato señalados; Especificaciones técnicas Construcción Cancha de Pasto Sintético, Pob. San Martín de Lota; Ord. D.T.D. N° 10.979-51-14 de 13/04/2015 por el cual remiten ejemplar de la Resolución Exenta, Convenio y Contrato; Memo de Asesor Jurídico de 27/04/2015 N° 044-2015 a través del cual solicita dictar decreto; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese Convenio de Colaboración cuya finalidad es la coordinación y mutua cooperación en orden a propender a la integración social y mejoramiento de la calidad de vida, en especial de los adultos mayores pensionados del IPS o sus usuarios y grupos más vulnerables de la sociedad, para lo cual el IPS entrega en comodato inmueble ubicado en la Población San Martín de Lota, individualizado en el punto tercero del convenio de cooperación y en el contrato de comodato respectivo;

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Asesor Jurídico (3)
- Secplán
- DOM
- Dirección de Control
- Archivo(2)

PMU/JMAB/jmab